CERTIFICADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PUNTO VIVE DIGITAL APOYANDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y LA APROPIACIÓN DE LAS TIC, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA", CON CÓDIGO BPIN 2024766060023.

Número de necesidad: 120-015-2026 SECRETARIA DE PLANEACIÓN DESARROLLO TERRITORIAL Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.

Se expide la presente certificación a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

CLAUDIA PATRICIA GARCIA
Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Fernanda V- Ayudante
Revisó y aprobó: Claudia Patricia García